

Directrices para la organización estructural básica de prácticas profesionales dentro del plan de estudios de las carreras de bachillerato en los títulos de graduado superior en la Universidad de Rottenburg

Vigente a partir del 01.09.2018

En virtud del artículo 8 – párrafo 5, vinculado con el artículo 30- párrafo 1 y artículo 34 párrafo 1 de la ley de universidades en Baden Württemberg (LHG Ley de las universidades del país) y modificado recientemente por el artículo 1 , el 13.03.2018 (GBL. Pag. 85), el senado universitario de Ingeniería Forestal de Rottenburg, ha tomado la resolución de basarse en la reglamentación de las siguientes directrices para la organización de las prácticas profesionales dentro de los respectivos estudios de grado de bachillerato como graduado superior y formalizado el 29.06.2018.

El Rector de la Universidad de Rottenburg ha aprobado y ratificado con fecha del 29.06.2018.

Índice de contenido:

1. Organización del semestre de práctica dentro del estudio de bachillerato
 - 1.1. Período y duración
 - 1.2. Lugar de formación para la realización
 - 1.3. Cambio de la entidad de formación en práctica
 - 1.4. Trámites/formalidades
 - 1.5. Estructuración del semestre de práctica
2. Tutor/encargado del estudiante
3. Documentación y evaluación
4. Anexos como componentes obligatorios de estas cláusulas
5. Vigencia

1. Organización de la práctica dentro del plan de estudios

1.1 Período y duración

La práctica profesional dentro del estudio se llevará a cabo en el semestre de invierno, mejor dicho en el quinto semestre, empezando el 01.09 del año en curso.

La duración de la práctica será de 20 semanas, de las cuales se cumplirán, como mínimo, 95 días hábiles de presencia. Las jornadas de presencia laboral son días ejecutados y por consiguiente, presencia empresarial en realidad. Si no se cumplieran los 95 días de presencia laboral, debido a días festivos, vacaciones, excedencia personal o por enfermedad, deberán recuperarse al final, prolongándose para ello la práctica.

1.2 Entidades de formación profesional para las prácticas

Los períodos de práctica solo pueden reconocerse si la universidad ha reconocido previamente que la organización en la que se realizaron. Para ser reconocidos por la universidad, estas organizaciones deben ser capaces de proporcionar una educación calificada relacionada con los contenidos del programa de estudio respectivo. La Oficina de Prácticas proporciona a los estudiantes los datos de contacto de las pasantías ya reconocidas por la universidad para cada curso de estudio e informa a los estudiantes al respecto. El responsable del reconocimiento del semestre de prácticas es la oficina de pasantías o, en caso de duda, la junta de examen. La práctica puede realizarse, por lo general en el mismo país o en el extranjero.

1.3 Cambio de institución de práctica

Existe una excepción de cambio a otra entidad para la práctica; para ello, las dos entidades deberán cumplir totalmente los requisitos según párrafo 1.2. El mínimo de estancia en el lugar de práctica no deberá ser menos de 6 semanas.

1.4 Trámites/formalidades

El estudiante es responsable de presentar los siguientes documentos:

1. Contrato de prácticas. Anexo 1
2. Acreditación de actividad (tiempo previsto) anexo 2
3. Certificación de la formación y evaluación del logro en la práctica, según anexo 3
4. Informe/reporte redactado según 3. cláusulas directrices.

Antes de empezar la práctica profesional, se presentará a tiempo un contrato de formación en prácticas(1) para su autorización. Si se tiene la intención de cambiar el lugar de práctica será valedero, asimismo bajo el dígito 1.3 de estas directrices.

Los documentos restantes (2-4) serán entregados en formularios impresos a la terminación de la formación en prácticas

1.5 Estructuración de la práctica profesional dentro de los estudios

El ejercicio laboral se ajusta a las opciones que se dan en el puesto de práctica.

Un listado exhaustivo de todos los principales objetivos de formación sería imposible debido a la gran diversidad de las plazas de práctica que sirven como puestos de formación profesional, de las cuales se pueden diferenciar mucho según sector, tipo, estructura y magnitud. Principalmente, la formación práctica dentro del plan de estudios del semestre debe comprender el conocimiento de una introducción práctica o la colaboración en los siguientes ámbitos:

1. Estructuras, tareas y condiciones generales del puesto de práctica
2. Tareas de planificación y organización (gestión).
3. Comunicación (dentro de la dirección y adquisición, etc.)
4. Trabajos prácticos.

Dentro del marco de transmisión de cualificaciones técnicas deberán fomentarse, a ser posible, las competencias sociales.

2. Tutorías y asesoramiento al alumno

La formación durante la práctica dentro del plan de estudios será incentivada a través de las orientaciones del equipo docente, de ser posible, mediante el contacto estrecho entre el equipo académico de la universidad y el encargado- tutor de la entidad oficial de formación. Dentro de lo cabe, el profesor-tutor asistirá al alumno en el mismo lugar oficial de práctica (normalmente 100 Km.) a una distancia razonable, manteniendo también una comunicación mutua con los representantes oficiales de la formación, con el objeto de optimizar y actualizar constantemente la formación profesional.

La interlocución con los alumnos podrá organizarse también en la misma universidad o en otro lugar próximo, si esto es oportuno o si de otra manera es imposible de realizarlo.

La universidad ofrece jornadas y eventos de formación en la capacitación de los formadores tutores del puesto de práctica con el objeto de titular y mejorar la calidad instructiva de formación o para debatir otros puntos según el orden del día, adecuados para eventos que conciernen a la entidad formadora.

3. Documentación y evaluación

Durante la práctica, el alumno deberá redactar un informe de experiencia profesional, por lo menos, centrado en dos temas principales. Éste deberá contener temas esenciales de los ejercicios realizados en la práctica, presentándose en un compendio de 25 páginas. La relación temática deberá ser previo acuerdo con el tutor oficial de prácticas y/o con el tutor académico universitario. Éstos deberán servir para fomentar el procedimiento de competencia académica del alumno.

Las disposiciones sobre la forma y el contenido de los informes son formuladas por la oficina de prácticas de la institución de educación superior en folletos separados.

Los informes se presentarán al tutor oficial de la práctica quien los calificará.

Durante la práctica dentro del plan de estudios, el alumno llevará un comprobante acreditativo del ejercicio de prácticas (acreditación del tiempo empleado); ésto se

presentará mensualmente al tutor oficial de la práctica quien dejará constancia con una sello de visto bueno.

El elemento fundamental para la aceptación/homologación del semestre de prácticas dentro del estudio será según el artículo 4º del ordenamiento de estudios y exámenes:

1. Los informes del alumno.
2. Acreditación del ejercicio de práctica (anexo N° 2)
3. La constancia de formación y evaluación del logro de la formación (anexo N°3).

4. Documentación adjunta como componente obligatorio de estas directrices

Los siguientes anexos con componentes obligatorios de estas directrices:

1. Anexo N° 1: contrato de formación profesional
2. Anexo N° 2: comprobante acreditativo del ejercicio de práctica
3. Anexo N° 3: la constancia de formación y evaluación del éxito/logro de formación del alumno dentro del semestre de prácticas.

5. Vigencia

Las presentes directrices entran en vigor el 01.09.2018, aplicándose su vigencia en el curso de invierno de 2018/2019 para el cumplimiento del semestre de prácticas profesionales dentro del estudio

Rottenburg, 29.06.2018

Prof. Dr. B. Kaiser
Rector

Anuncio oficial acreditativo
Tablero de anuncios, el 10.07.2018
Descolgado, el 21.08.2018
Intranet, el 21.08.2018